



DECRETO N° 135/2.024 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 20 de diciembre de 2.024.-

VISTO:

El propósito del Ejecutivo Municipal es otorgar dos días de Asueto en el ámbito municipal, como así también de fijar un período de Receso Administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, se otorga dos días de asueto administrativo, y estima conveniente fijar un período de receso administrativo a fin de reordenar y programar las tareas y funciones de la administración municipal, estableciendo las pautas de la utilización de la licencia anual del personal;

Que dichos períodos serán considerados inhábil administrativo, con suspensión de plazos procesales, salvo aquellos que por su naturaleza deban continuar durante el mismo, tales como procesos licitatorios, prosecución de obras y otros análogos;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Declárese **Asueto en el ámbito municipal**, los días 24 y 31 de diciembre de 2.024.-

ARTICULO 2º).- Dispónese **Receso Administrativo en el ámbito municipal** durante el período que comprende desde el de 2 de enero hasta el día 17 de enero de 2.025 inclusive, que se computarán a cuenta de la licencia anual ordinaria de los agentes administrativos, y aquellos que sean convocados por el Ejecutivo a cumplir con sus funciones los días estipulados previamente, se le computaran por cada día trabajado un día compensatorio.-

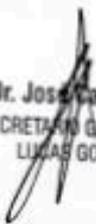
ARTICULO 3º).- El período de receso administrativo dispuesto en el artículo anterior será considerado inhábil administrativo, con suspensión de los plazos procesales, salvo aquellos que por su naturaleza deban continuar durante él mismo.-

ARTICULO 4º).- El Ejecutivo Municipal establecerá las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales e ineludibles en el ámbito de sus competencias y determinará los agentes que prestarán



servicios en carácter de guardia durante los días establecidos en los artículos 1º y 2º.-

ARTICULO 5º).- De forma.-


Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.




Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.